

No.	PROPONENTE/INTEGRANTE	Porcentaje de Participación
	(Razón social/nombre)	%
1	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO	100%

**ACTA DE EVALUACIÓN
CMA-001-2025**

**INVITACIÓN PUBLICA PARA CONTRATAR EICE ESP 03 – DEL 20
DE ENERO DEL 2026**

CAPACIDAD JURÍDICA

DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÓN	
		1
		FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO
CARTA DE PRESENTACION: El proponente debe allegar el Formato 1 – Carta de presentación de la oferta el cual debe estar firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado. En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de impedir el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso debe acreditar que posee título como ingeniero en la respectiva rama de ingeniería, para lo cual tendrá que adjuntar copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.	Presenta documento debidamente firmado por la Rep legal VIANEY SANTIAGO VALENCIA RUIZ con CC 16.849.105 de JAMUNDÍ avalado por el Ingeniero JUAN MANUEL VÁSQUEZ LOBOA ingeniero con matrícula profesional 061037-0646768 CAU y C.C. 1144168021 de CALI con sus debido soporte	CUMPLE
CEDULA DE CIUDADANIA Persona natural y/o Respresante Legal		CUMPLE
CONFORMACIÓN PROPONENTE PLURAL		N/A
No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley		N/A

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE		
DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÓN	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO
		PUNTAJE OBTENIDO
Experiencia del Proponente	67.5	67.5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10	10
Factor de sostenibilidad	1	0
Apoyo a la industria nacional	20	0
Vinculación de personas con discapacidad	1	0
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25	0
Mipyme	0.25	0.25
OBRAS INCONCLUSAS		
PUNTAJE PONDERADO		77.75
CONCLUSIÓN EVALUACIÓN		
		CUMPLE

EXPERIENCIA		
DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÓN	1
EQUIPO MINIMO: Director de Interventoría		FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO
Dedicación del 50% mensual.	ANGEL FERNANDO CONCHA ALBAN CC 76321480 MP 19202-152701	CUMPLE
Residente de Interventoría	Alejandro Beltrán Márquez cc 1° 144.059.085 de Cali TP 76238-367988 VLL	CUMPLE
Ingeniero Asesor	Mauricio Cotes Gomez CC 94432416 MP 76237146230VV	CUMPLE
	VER EVALUACION TECNICA	CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA		
DESCRIPCION	VERIFICACION	
CONCLUSIÓN EVALUACIÓN TECNICA		HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA		
DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÓN	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ $\geq 1,25$	14	CUMPLE
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO $\leq 0,7$	0.060	CUMPLE
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: ≥ 1	134.29	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO: $CTd = 10\% \times (PO)$	\$263,904,202	CUMPLE
CONCLUSIÓN EVALUACIÓN FINANCIERA		HABILITADO
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÓN	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO $\geq 0,05$	0.25	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO $\geq 0,03$	0.250	CUMPLE
CONCLUSIÓN EVALUACIÓN ORGANIZACIONAL		HABILITADO

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El proponente no podrá estar incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal para contratar con la Nación, de acuerdo con lo contemplado en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, ni las previstas en la Ley 45 de 1990 y en las demás normas complementarias y concordantes. Con la presentación de la propuesta y la suscripción de la Carta de Presentación de la misma, se entiende que el proponente manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Ley.	INDICACION EN LA CARTA DE PRESENTACION	CUMPLE
T.P -COPNIA-AVAL		CUMPLE
PACTO DE TRANSPARENCIA:		CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (R.U.P.) Deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación; el Registro Único de Proponentes (RUP) debe estar vigente y en firme antes del cierre del proceso	PRESENTA DOCUMENTO DEL 25/12/2025 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NO. 0825P18N4E de la Camara de Comercio de Cali	CUMPLE
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS		CUMPLE
RESPONSABLES FISCALES		CUMPLE
ANTECEDENTES JUDICIALES		CUMPLE
CERTIFICADO REDAM		CUMPLE
MEDIDAS CORRECTIVAS		CUMPLE
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA [MUNICIPIO DE SUREZ- CAUCA identificada con NIT [[800117687-5] Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección	POLIZA NUMERO 420-47-994000049709-0 Aseguradora Solidaria DE FECHA 22/01/2026	CUMPLE
CONCLUSIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA		HABILITADO

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES. PERSONAS JURÍDICAS El Proponente persona jurídica debe presentar el "Formato 5 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales" suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, debe indicarlo en el "Formato 5 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales".	FOLIOS 54 AL 64 APORTA CERTIFICAODS Y PLANILLAS DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REP LEGAL: La existencia y representación legal de los proponentes individuales o miembros de los proponentes plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas: 3.3.1. PERSONAS NATURALES Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte. 3.3.2. PERSONAS JURÍDICAS Deben presentar los siguientes documentos: A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará: a) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. b) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación. c) Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. d) Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. e) El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista. f) Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal. En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última. Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la Sucursal que está debidamente constituida en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la Sucursal y de su representante o mandatario mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP) de la Sucursal y del certificado de existencia y representación legal entregado por la cámara de comercio respectiva, el cual debe tener una fecha de expedición de máximo de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente señalada en el Pliego de Condiciones. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta. B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos: I. Nombre o razón social completa. II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica. III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso de selección. IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.	PRESENTA DOCUMENTO DEL 25/12/2025 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NO. 0825PI8N4E de la Camara de Comercio de Cali	CUMPLE

CONSOLIDADO														
OFERENTES	PROponente	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA	RESULTADO	EXPERIENCIA DEL PROponente	EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE)	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA	VINCILACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPREDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYMES	PUNTAJE OBTENIDO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONOMICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	67.5	10	0	0	0	0.00	0.25	77.75	1.00

FIRMA

JUAN CAMILO ADARVE ARANGO

Ministro de Bienestar Social